



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 328-2018

Lima, 24 de setiembre de 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Informe N° 2652-2018-SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 24 de setiembre de 2018, mediante el cual la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la aprobación de la Novena Modificación del PAC – Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima, para el año fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 027-2018 de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Servicio de Parques de Lima - SERPAR, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, según lo establece el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en el que se ha señalado "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la referida Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 246-2018, de fecha 14 de setiembre del 2018, se resuelve delegar a la Gerencia de Administración y Finanzas la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias según la normativa de Contrataciones Públicas así como la Directiva emitida por el OSCE.

Que, mediante el INFORME N° 2652-2018/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 24 de setiembre del 2018, la Subgerencia de Abastecimiento, solicita la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018, con el propósito de excluir uno (01) e incluir uno (01) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Anexo 1 adjunto.





Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000001952 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de SERPAR LIMA, para la contratación del Saldo para la "Adquisición de Alimentos Perecibles y No Perecibles para Animales de Zoológicos, Granjas y Caballerizas de los Parques Zonales y Metropolitanos de Serpar Lima", por un monto S/. 443,489.37 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 37/100 soles).

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000948 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de SERPAR LIMA, para la contratación de la "Adquisición de Filtros Diversos para las Unidades Vehiculares livianas, Pesadas y Maquinarias Estacionarias asignadas a la Gerencia de Áreas Verdes", por un monto de s/. 173,160.00 (Ciento Setenta y Tres Ciento Sesenta con 00/100 soles) y con MEMORANDUM N° 972-2018/SERPAR-LIMA/SG/GAV/MML, de fecha 15 de agosto del 2018, emitido por la Gerencia de Áreas Verdes, comunica que la necesidad de dicho requerimiento ya no es necesaria, solicitando su cancelación.

Que, en ese sentido, corresponde la exclusión de un (01) procedimiento de selección e incluir uno (01) procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Que, para incluir y excluir los procedimientos de selección en el PAC-2018 solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas requerida por la Sub Gerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Sub Gerencia de Abastecimiento; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2018, por la exclusión de un (01) procedimiento de selección e incluir un (01) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Abastecimiento registre la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, dispondrá la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de SERPAR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Handwritten signature of Dennis Alberto Morales Cardenas

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS Gerente de Administración y Finanzas SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima



ANEXO 01

NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

Excluir:

PROC.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD ÍTEM	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
17	CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE FILTROS DIVERSOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES LIVIANAS, PESADAS Y MAQUINARIAS ESTACIONARIAS ASIGNADAS A LA GERENCIA DE ÁREAS VERDES"	Bienes	Adjudicación Simplificada	1	S/. 173,160.00	Recursos Directamente Recaudados	2	Agosto

Incluir:

Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Cantidad Ítem	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha Prevista de Convocatoria
CONTRATACIÓN DEL SALDO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA ANIMALES DE ZOOLOGICOS, GRANJAS Y CABALLERIZAS DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA"	Bienes	Contratación Directa	1	S/. 443,489.37	Recursos Directamente Recaudados	2	Setiembre

